



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AVIZOR SEGURIDAD LTDA
Nit : 830024478-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 90582
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de mayo de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 38 25 05
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@avizor.com.co
Teléfono comercial 1 : 6827979
Teléfono comercial 2 : 3108021818
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 38 25 05
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificaciones@avizor.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3357 del 21 de agosto de 1996 de la Notaria 36a. De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

Por Escritura Pública No. 3357 del 21 de agosto de 1996 de la Notaria 36a. De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21168 del Libro IX, se decretó \$105000000 .oo AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE \$105.000.000.00

Por Escritura Pública No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21169 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Escritura Pública No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21170 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21168 del Libro IX, se decretó \$105000000 .oo AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE \$105.000.000.00

Por Escritura Pública No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21169 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21170 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2002, con el No. 21466 del Libro IX, se decretó SS

Por Escritura Pública No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2002, con el No. 21466 del Libro IX, se decretó SS

Por Escritura Pública No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004, con el No. 24023 del Libro IX, se decretó POR E.P 385 DEL 16 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE).

Por Escritura Pública No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004, con el No. 24023 del Libro IX, se decretó POR E.P 385 DEL 16 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE).

Por Escritura Pública No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2005, con el No. 25223 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 536 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005 SE REFORMAN LOS ESTATUTO S SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE \$200.000.000 PARA UN TOTA L DE \$356.000.000

Por Escritura Pública No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2005, con el No. 25223 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 536 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005 SE REFORMAN LOS ESTATUTO S SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE \$200.000.000 PARA UN TOTA L DE \$356.000.000

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30684 del Libro IX, se decretó POR E.P NO.2180 DEL 09 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA PRIMERA DE VCIO CONSTA LAS SIGUIENTE REFORMAS ESTATUTARIAS ART.6 CAPITAL (CESI?N DE CUOTAS), OBJETO SOCIAL, AMPLIACI?N DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL LITERAL C DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30684 del Libro IX, se decretó POR E.P NO.2180 DEL 09 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA PRIMERA DE VCIO CONSTA LAS SIGUIENTE REFORMAS ESTATUTARIAS ART.6 CAPITAL (CESI?N DE CUOTAS), OBJETO SOCIAL, AMPLIACI?N DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL LITERAL C DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 33801 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 282 DE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FECHA 25 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 33801 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 282 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 36010 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5827 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 CON STA AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 36010 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5827 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 CON STA AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37060 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P.N. 1743 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37061 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N. 1743 DE LA NOTARIA 1A. DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO D EL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA CESION DE MIGUEL ANGEL SARMIENTO A SA NDRA YOLIMA RICO MORALES (289.000 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37061 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N. 1743 DE LA NOTARIA 1A. DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO D EL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA CESION DE MIGUEL ANGEL SARMIENTO A SA NDRA YOLIMA RICO MORALES (289.000 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37060 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P.N. 1743 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 40322 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 052 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012 CONSTA R EFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 40322 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 052 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012 CONSTA R EFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52079 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 0411 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. OTORGADA P OR LA NOTARIA 4? DE VILLAVICENCIO, CONSTA UAMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52079 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 0411 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. OTORGADA P OR LA NOTARIA 4? DE VILLAVICENCIO, CONSTA UAMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 55390 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO.1152 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA NOT ARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMA PARCIAL DE ES TATUTOS OBJETO SOCIAL (NUMERAL 1).

Por Escritura Pública No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 55390 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO.1152 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA NOT ARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ES TATUTOS OBJETO SOCIAL (NUMERAL 1).

Por Escritura Pública No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 58346 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 0682 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVI CENCIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUT OS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 58346 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 0682 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVI CENCIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUT OS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 1133 del 22 de noviembre de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2018, con el No. 71295 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N 1133 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EXPEDIDA EN LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 8 OBJ SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020, con el No. 78445 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 972 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO DÉCIMO SEXTO FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Escritura Pública No. 2376 del 18 de agosto de 2022 de la Notaria Cuarta Del Circulo De V/cio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 94494 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2376 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022 OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1471 del 18 de mayo de 2023 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 98201 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 AUMENTO DEL (CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 1030 del 21 de marzo de 2024 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 103484 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. DECIMA SEXTA - FUNCIONES DEL GERENTE (LITERAL E)

Por Escritura Pública No. 4413 del 23 de diciembre de 2024 de la Notaria 4 Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025, con el No. 109706 del Libro IX, se decretó CESION DE 713.400 CUOTAS DE SANDRA YOLIMA RICO MORALES C.C N° 1.193.574.453 (CEDE 523.160 CUOTAS) Y ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS C.C N° 86047.926 (CEDE 190.240 CUOTAS) A MARIANA CHAVEZ RICO C.C N° 1.193.574.453, (237.800 CUOTAS), A ISABELLA CHAVEZ RICO C.C N° 1.006.795..002, (237.800 CUOTAS), A GABRIELA CHAVEZ RICO C.C N° 1.018.495.899 (CUOTAS 237.800).

Por Acta No. 216 del 27 de diciembre de 2024 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 114180 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 (AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 3426 del 23 de septiembre de 2025 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025, con el No. 115701 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE (4.796.760) CUOTAS A TITULO DE GANANCIALES DE ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 86.047.926 A SANDRA YOLIMA RICO MORALES IDENTIFICADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON CEDULA DE CIUDADANIA No 40.444.940

Por Escritura Pública No. 4719 del 18 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025, con el No. 116263 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. (ARTICULO 6 CAPITAL SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1) La prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, servicios conexos de asesoría consultoría e investigación con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico, monitoreo de sistemas electrónicos, sistemas de posicionamiento global (gps), rastreo, localización por satélite, equipo de automatización y telemedida, servicio especiales de telecomunicación y caninos en las, especialidades de defensa controlada, búsqueda de explosivos y narcóticos. 2) La realización de todos los demás actos anexos o complementarios con el mismo objeto social. 3) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y celebrar todos los contratos civiles comerciales, laborales, administrativos y cualquiera otro que se relacione directa o indirectamente y que con lleve el ejercicio de su objeto social entre otros los siguientes: A) adquirir, enajenar, administrar o gravar cualquier otro título, bienes de cualquier naturaleza, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles; b) endosar aceptar, adquirir, girar, cobrar, protestar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagares, otros tipos títulos valores o cualquier otros efectos de comercio. C) agruparse en union temporal y/o consorcio con sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos sociales iguales o semejantes a los de esta sociedad; celebrar con ellas toda clase de contratos y suscribir acciones, o tomar cuotas de interés social en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas ;d) en general efectuar en su propio nombre o por cuenta de tercero, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, necesarias y convenientes para el logro que la sociedad persigue o que pueda favorecer o desarrollar las actividades, en que ella tenga interés que en forma directa o indirecta y se relacione con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 8.756.000.000,00 dividido en 8.756.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

SANDRA YOLIMA RICO MORALES
Nro. Cuotas: 7442600000

CC. 40444940
Valor \$ 7.442.600,00

ISABELLA CHAVEZ RICO
Nro. Cuotas: 437800000

CC. 1006795002
Valor \$ 437.800,00

GABRIELA CHAVEZ RICO
Nro. Cuotas: 437800000

CC. 1018495899
Valor \$ 437.800,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MARIANA CHAVEZ RICO
Nro. Cuotas: 437800000

CC. 1193574453
Valor \$ 437.800,00

Totales

Nro. Cuotas: 8756000000

Valor: \$ 8.756.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La administración de sociedad corresponde por derecho a todos y cada uno de los socios quienes la delegan irrevocablemente en la gerencia de la sociedad. La gerencia será desempeñada por un gerente quien será el representante legal de la sociedad para todos sus efectos y la única persona que tendrá derecho al uso de la razón social y al (sic) firma de la sociedad. El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales absolutas, con las atribuciones que le señalan estos estatutos y quien será de libre nombramiento y remoción de la junta de socios mientras no funcione la junta directiva, ya que cuando esta funcione le corresponderá hacerlo. ***** Funciones del gerente: Autorizar los cheques y demás instrumentos negociables o títulos valores a cargo de la empresa o a su favor refrendarlos; de la misma forma autorizar las transacciones, suscribir contratos, presentar propuestas ante entidades públicas y privadas y todas aquellas que por su naturaleza como representante legal y en cumplimiento del objeto de la empresa debe realizar, conformación de uniones temporales o consorcios y todas aquellas que por su naturaleza como representante legal y en cumplimiento del objeto de la empresa debe realizar hasta por una cuantía de 130.000 SMLMV por el mismo tiempo de vigencia de duración de la persona jurídica, sin perjuicio que esta puede ser aumentada en cualquier momento de conformidad con la cláusula décima sexta literal C de los estatutos de la sociedad y restricción alguna hasta tanto el ostente el cargo de gerente y representante legal sin perjuicio de que esta pueda ser aumentada en cualquier momento de conformidad con la cláusula décima sexta literal c de los estatutos y restricción alguna hasta tanto ostente el cargo de gerente y representante legal, igualmente el señor representante legal suplente cuando de suplirlo se trate, salvo las establecidas en los estatutos, salvo las restricciones económicas, en todo caso el gerente suplente quedará facultado hasta por 20 smlmv. Atendiendo lo anteriormente mencionado el párrafo de la cláusula décima sexta se entenderá sin efecto y quedará abolido de los estatutos Delegación para asuntos jurisdiccionales el representante legal podrá delegar sus facultades a cualquier empleado del área administrativa para que este acuda o asista a las diligencias jurisdiccionales, a los diferentes despachos judiciales y administrativos para responder interrogatorios de parte, asistir en calidad de testigo en la calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaría Segunda Del Circulo De Villavice de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020 con el No. 78444 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SULMA SORAIDA RICO MORALES	C.C. No. 40.380.767

Por Acta No. 205 del 17 de octubre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2024 con el No. 107981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIANA CHAVEZ RICO	C.C. No. 1.193.574.453

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 245 del 23 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025 con el No. 116360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARMEN PATRICIA DELGADO PINTO	C.C. No. 40.327.729	344193

Por Acta No. 95 del 21 de diciembre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2016 con el No. 56077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONARDO MURCIA VANEGAS	C.C. No. 86.076.727	203240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogota	21168 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogota	21169 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogota Bogotá	21170 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogota	21168 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogota	21169 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogota Bogotá	21170 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogota	21466 del 11 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta Villavicencio	24023 del 16 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25223 del 23 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera Villavicencio	30684 del 19 de junio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda Villavicencio	33801 del 26 de enero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	36010 del 03 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37060 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37061 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37060 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera Villavicencio	40322 del 20 de enero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta Villavicencio	52079 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria	55390 del 13 de octubre de 2015 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Cuarta Villavicencio

*) E.P. No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta Villavicencio 58346 del 21 de junio de 2016 del libro IX

*) E.P. No. 1133 del 22 de noviembre de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio 71295 del 28 de noviembre de 2018 del libro IX

*) E.P. No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice Villavicencio 78445 del 05 de mayo de 2020 del libro IX

*) E.P. No. 2376 del 18 de agosto de 2022 de la Notaria Cuarta Del Circulo De V/cio Villavicencio 94494 del 31 de octubre de 2022 del libro IX

*) E.P. No. 1471 del 18 de mayo de 2023 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio Villavicencio 98201 del 24 de mayo de 2023 del libro IX

*) E.P. No. 1030 del 21 de marzo de 2024 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio Villavicencio 103484 del 27 de marzo de 2024 del libro IX

*) E.P. No. 4413 del 23 de diciembre de 2024 de la Notaria 4 Circulo De Villavicencio Villavicencio 109706 del 06 de febrero de 2025 del libro IX

*) Acta No. 216 del 27 de diciembre de 2024 de la Junta De Socios 114180 del 03 de septiembre de 2025 del libro IX

*) E.P. No. 3426 del 23 de septiembre de 2025 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio Villavicencio 115701 del 19 de noviembre de 2025 del libro IX

*) E.P. No. 4719 del 18 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios Villavicencio 116263 del 22 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL ACACIAS
Matrícula No.: 355967
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2019



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2026 - 11:42:07
Recibo No. S002321896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FnsVCDkBsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Último año renovado: 2025

Categoría: Sucursal

Dirección : CLL 13 NO 15 - 29 BRR CENTRO

Barrio : CENTRO ACACIAS META

Municipio: Acacías, Meta

Nombre: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL VICHADA

Matrícula No.: 396960

Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2021

Último año renovado: 2025

Categoría: Sucursal

Dirección : CARRERA 10 NO 14 - 57 BARRIO TAMARINDO

Barrio : TAMARINDO

Municipio: Puerto Carreño, Vichada

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$140.641.438.875,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2026 Hora: 11:50:30

Recibo No. AA26133902

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26133902699DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre: AVIZOR SEGURIDAD LTDA
Matrícula No. 02442810
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Activos Vinculados: \$ 10.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cl 22 A No. 44 A - 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dircontabilidad@avizor.com.co
Teléfono comercial 1: 3214785330
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 38 No. 25 - 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dircontabilidad@avizor.com.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): AVIZOR SEGURIDAD LTDA
NIT: 8300244781
Domicilio Casa Principal: Villavicencio (Meta)
Dirección: Cr 38 25 05
Teléfono: 6827979

APERTURA DE SUCURSAL

APERTURA DE LA SUCURSAL: QUE POR ACTA NO. 83 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00233416 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL DENOMINADA AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2026 Hora: 11:50:30

Recibo No. AA26133902

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26133902699DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2026 Hora: 11:50:30

Recibo No. AA26133902

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26133902699DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO